

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**58430** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C.,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento n.º 928/2018, por auto de fecha 23/11/2018.se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor Lexon Capital S..L., con CIF n.º B-02421063.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. Sergi Pujol i Rueda.- C/ Alcalá, n.º 119-1.º Dcha.- 28009 Madrid, Tfno.: 616184811.; Fax: 933101422.

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concurso.lexoncapital@pujolrueda.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 5 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A180072846-1